

AMPLIACIÓN

Indicaciones en la atención farmacéutica a la población debido a la alerta roja decretada por lluvias torrenciales

Estimados compañeros:

Tal y como hemos indicado esta mañana la [circular 166](#), indicaba que **las restricciones de movilidad no afectan a los servicios esenciales, como son las oficinas de Farmacia**. No obstante, ante la alerta roja decretada por lluvias torrenciales hemos remitido la [circular 169](#), recomendaciones que se mantienen al tratarse de la zona más afectada por la anterior DANA.

Ante la ampliación de las poblaciones incluidas en las medidas excepcionales por la *ORDEN 11/2024 de la Consellera de Justicia e Interior, por el que se adoptan medidas complementarias temporales y excepcionales en la Comunitat Valenciana, como consecuencia del temporal de lluvia y viento iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana*, recomendamos lo siguiente:

Como profesionales sanitarios debemos garantizar el servicio al usuario, siempre y cuando, con sentido común, no se ponga en peligro nuestra integridad ni la de nuestro equipo evitando situaciones de riesgo.

Rogamos, que, en caso de que os veáis obligados a cerrar comunicuéis al correo de horarios@micof.es dicha decisión para poder informar a la población.

EL PRESIDENTE
Jaime Giner Martínez

